

DNI	Apellidos y nombre	Motivo
74.826.449	Morilla Montero, María Jesús	Por baja IPE 2 [art. 4, e)].
-	Muñoz Rodríguez, Luis	Edad.
52.929.505	Oliva Chaves, José Pedro	Edad.
51.427.097	Orduña González, Francisco Javier	Edad.
-	Outeda Palma, Francisco José	Edad.
44.579.754	Pauble Páez, Jorge	Por baja IPE 2 [art. 4, e)].
24.376.233	Penella Gómez, Ricardo	Edad.
-	Perea Soler, Francisco Javier	Edad.
22.545.447	Pérez Blázquez, M. Dolores	Por baja IPE 2 [art. 4, e)].
48.478.144	Pérez del Aguila, Diana	Por baja IPE 2 [art. 4, e)].
7.874.847	Pérez Moreta, Angel	Edad.
-	Pérez Souto, Benjamín	Fuera de plazo.
75.786.069	Ponce González, Eva María	Fuera de plazo.
-	Quero Heredia, Sebastián	Edad.
48.355.305	Rabal Asensio, Iván	Edad.
44.393.981	Redondo Mesas, Julián	Edad.
72.725.240	Ruiz Alvarez, Raúl	Edad.
9.811.152	Santamaría Mel, Eva	Edad.
-	Serrano Ariza, Valeriano	Edad.
53.230.885	Sogorb Corbí, Manuel	Edad.
52.995.576	Torres Delgado, Isabel M.	Edad.
-	Vela Ferro, Aurelio	Edad.
11.971.261	Velicias Anta, Isidro	Edad.
9.021.399	Zafra Martínez, Francisco	Edad.

*Instituto Politécnico número 2*

DNI	Apellidos y nombre	Motivo
9.012.909	Galán Mendoza, Sergio	2
48.348.117	Luna Navarrete, Ramón	2
75.788.498	Ibáñez Otero, Oscar José	2
44.405.817	Iglesias Sánchez, Oscar	2
44.902.278	Calzón Gil, Julio	2
44.762.940	Muñoz de Lamo, F. Javier	2
32.679.632	Rodríguez Iglesias, Cristóbal	2
75.879.827	Barranco López, Juan José	2
78.035.512	Barrera Reyes, Antonio J.	2
53.707.352	Fernández Archilla, José A.	2
74.822.607	Dila Bobadilla, Israel	2
-	Barrera Reyes, José Manuel	2
4.605.987	López Soria, Santiago	2
23.016.750	Martínez Montoya, José María	2
11.810.424	Juan Carrasco, Patricia	2
5.682.901	Cuadra Ureña, José Ignacio	2
14.617.516	Laguna Hurtado, Guillermo	2
36.568.656	Latorre Huete, Marcos Manuel	2
79.307.966	Expósito Dávila, José Antonio	2
48.438.291	Palanca Bosch, Sergio	2
46.965.217	Costa Suari, Daniel	2
72.881.758	García Moñux, Raúl	2
73.202.853	Baches Alonso, Ruth Nuria	2
14.618.099	Martín Delgado, Fco. Javier	2
25.670.262	Rodríguez Béjar, Jorge	2
1.187.103	Sancho Sánchez, Carlos	2
8.838.484	Pérez Isain, Susana	2
29.130.165	Lagunas Romero, Alvaro	2
43.287.055	González Pérez, Jesús D.	2
25.484.296	Lozano Prat, Francisco	2
9.012.909	Rodríguez Gallego, Javier Raúl	2
44.421.294	De la Paz de Dios, Antonio	2
77.568.133	Marín Morcillo, María Rosa	2
34.091.443	Vicente Santamaría, Joaquín C.	2
74.923.901	Romero Ruiz, Silvia	2
48.436.110	Arcusa Rodríguez, Félix	2
28.777.937	Ledesma Durán, Fco. José	2
70.577.886	Crespo Jareño, José Alberto	2
52.425.820	Bremón Moya, Roger	2
2.657.224	García de Dios, Oscar	2

DNI	Apellidos y nombre	Motivo
44.584.910	Garrido García, José Israel	2
21.672.226	Carrillo Mira, Ramón	2
25.186.300	Baquero Sicilia, José Tomás	2
73.568.078	González Sepúlveda, Rubén M.	2
44.761.396	Martínez Abellán, Manuel	2
72.968.926	Pérez Bazán, Sergio	2
40.533.176	Pardo Rodelas, Javier	2

(2) Incumplimiento artículo 4, apartado b), de la convocatoria: «Haber nacido entre el 1 de mayo de 1976 y el 30 de abril de 1978, ambos inclusive».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**15634** ORDEN de 10 de junio de 1993 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, convocadas por Orden de 1 de abril de 1993.

Por Orden de 1 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y 15), se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959 y en el número cuarto, apartado 1 de la Orden de convocatoria, el Tribunal calificador de dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** Don Gregorio Arranz Pumar, Subdirector general de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por delegación del Director general del Tesoro y Política Financiera.

**Vocales:** Don Alfonso Pascual de Miguel, Vocal del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Gandía; don Miguel Navarro Tárraga, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Madrid; don Alvaro Cuervo García, Catedrático de Organización de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid; don Jaime Pedro Hernández Rodríguez, Abogado del Estado, adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y don José Antonio Tambo Iñiguez, Abogado del Estado, Jefe del Servicio Jurídico en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**Secretario:** Don Rafael Mínguez Prieto, Subdirector general adjunto de Inspección Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo, actuarán como suplentes de dicho Tribunal:

**Presidenta:** Doña Concesa Mateos Corchero, Subdirectora general del Tesoro de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

**Vocales:** Don José Angel de Andrés Rodríguez, Vocal del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza; don Javier Mota Pacheco, Corredor Colegiado de la plaza mercantil de Bilbao; don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid; don Vicente Pérez Martínez, Jefe del Area de Recursos Gubernativos en la Dirección General de los Registros y del Notariado, y don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Jefe del Servicio Jurídico en la Secretaría de Estado de Economía.

Secretario: Don Jaime Abella Santamaría, Consejero técnico de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986 «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15635** *ORDEN de 25 de mayo de 1993 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en el apartado 5.2 de la citada Orden de convocatoria y que figuran relacionados por Cuerpos y especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Hacer públicas las formas de composición de las Comisiones de selección a que se alude en el apartado 5.3 de la precitada Orden de convocatoria, y que son las que aparecen indicadas en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—De acuerdo con el apartado 6.1 de la precitada Orden de convocatoria, estas pruebas darán comienzo a partir del 25 de junio de 1993. Con antelación a esta fecha, la Dirección General de Personal y Servicios publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución indicando los lugares en que las Comisiones de selección anunciarán las fechas del inicio de celebración de las pruebas, los Centros donde se llevarán a cabo las mismas, la citación de los aspirantes que deban actuar en primer lugar y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Cuarto.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de viaje, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deben considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I, y a los efectos del artículo 31 del mismo, se considerarán incluidos en la categoría primera del anexo IV del citado Real Decreto.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.